



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119124/
STP12724-2021**

CUI 11001020400020210182500
EDUARDO JESÚS PARDO PORTO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy cinco (05) de octubre de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento en la ventanilla de la Secretaría y en la página web de esta Corporación con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia H. Magistrado JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, mediante fallo del 28 de septiembre de 2021 y con aclaración de voto de la H.M. doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, **DECLARÓ IMPROCEDENTE el amparo** solicitado por EDUARDO JESÚS PARDO PORTO, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, el Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena y el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a JOAQUIN ROSADO MATTOS, MARIA LETICIA GOMEZ DE GOMEZ SANDRA GONZALEZ BARRIOS y demás inversionistas del proyecto inmobiliaria Toledo 2020 víctimas en el citado proceso, así como los demás interesados en el asunto.

*En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico
secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co*

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor